

RESOLUCION N° 24972

VISTO:

El expediente CO-0062-01975017-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una solicitud por parte del interesado para poder edificar una vivienda unifamiliar en un lote ubicado en Iturraspe N° 1.666 - Padrón Municipal N° 139350, sobrepasando los indicadores urbanísticos establecidos en el Distrito.

Que el inmueble está situado en el Distrito C3 Centralidad en barrios, cuyos indicadores urbanísticos son FOT: 1, FOS: 0,75 y FIS: 0,90 y que las dimensiones mínimas de lotes son de 10 m de frente y 200 m² de superficie.

Que el terreno de marras tiene una superficie de 133 m², inferior a la mínima del distrito, y ello perjudica al interesado para desarrollar su vivienda unifamiliar en el encuadre de edificabilidad estipulado por los indicadores urbanísticos.

Que, atendiendo casos similares ubicados en el Distrito R4, se sancionó oportunamente la Ordenanza N° 12.799, la que en su artículo 1° establece que, en casos de terrenos que resulten menores a la superficie mínima admitida en ese distrito, se mantenga la proporcionalidad inversa entre los indicadores urbanísticos y la superficie del terreno.

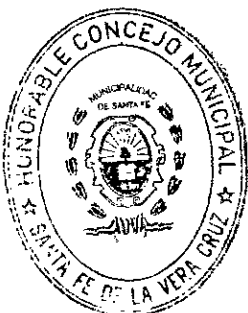
Que, considerando que la situación solicitada es asimilable a las contempladas en el Distrito R4, que además se trata de satisfacer las necesidades de habitabilidad propias de un grupo familiar y que las superficies en exceso no son significativas, se ha encontrado factible assimilar lo solicitado a lo estipulado por la mencionada Ordenanza.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco del permiso de obra que se tramite para el inmueble ubicado en calle Iturraspe N° 1.666 - Padrón Municipal N° 139350 - Nomenclatura Catastral: Manzana N° 4216 -



[Signature]
JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Signature]
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

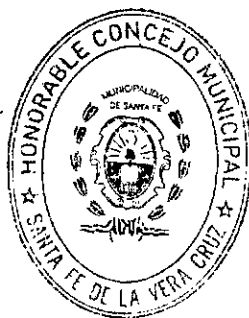
RESOLUCION N° 24972

Parcela N° 422 - Partida Inmobiliaria N° 1011041134830001 - Distrito C3, a aplicar la proporcionalidad inversa entre los indicadores urbanísticos y la superficie del terreno, estipulada por el artículo 1° de la Ordenanza N° 12.799.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de diciembre de 2024.-


JULIETA VERA SAU
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SEC. GENERAL	SECRETARIA GENERAL
26 DIC 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Expte. CO-0062-01975017-3 (N)

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: 13 ENE 2025
Dirección de Legislación y MEU